

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39881 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Hago saber: Que en el Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante se siguen los autos de Proc. Concursal Abreviado 000675/2008-A, de Joaquín Cánovas Guillén, con DNI núm. 74.176.161-B, y con domicilio en la calle Mesón, n.º 10-2º de Albaterra (Alicante), casado en régimen de separación de bienes con doña Luisa Milagros Cartagena Carbonero, DNI n.º 74.183.353-G y domiciliada en la calle Mesón, n.º 10-2º, de Albaterra (Alicante), en cuyo seno, con fecha 7 de octubre de dos mil diez, se ha dictado providencia que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

"Providencia

Magistrado-Juez que la dicta: D. Salvador Calero Garcia.

Lugar: Alicante.

Fecha: Siete de octubre de dos mil diez.

Se une a la Sección Quinta el despacho recibido del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante. Habiéndose cumplido lo acordado en resolución de 9/4/2010, se convocan las Juntas de Acreedores que se celebrarán el próximo 11 de marzo de 2011, a las 9:30 horas (la de don Joaquín) y, a continuación, la de doña Milagros en la Sala de Audiencias de este Juzgado, publicándose edicto en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Consta en autos propuesta de convenio e informe de evaluación del Administrador Concursal.

Firmado y rubricado".

Alicante, 7 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100083935-1